

Nota de prensa

10 de noviembre de 2023

El BCE acepta a Scope Ratings en el marco de evaluación del crédito del Eurosistema

- Scope Ratings GmbH ha sido aceptada como nueva agencia externa de evaluación del crédito.
- La aceptación irá seguida de un proceso de implementación.
- Las calificaciones de los ABS emitidas por Scope Ratings GmbH serán admitidas a efectos de la política monetaria del Eurosistema cuando se determine que se cumplen los criterios de admisión del Eurosistema.

El 2 de noviembre de 2023, el Consejo de Gobierno decidió aceptar a la agencia de calificación crediticia Scope Ratings GmbH (Scope Ratings) como nueva agencia externa de evaluación del crédito (ECAI, por sus siglas en inglés) en el marco de evaluación del crédito del Eurosistema (ECAF, por sus siglas en inglés). Esta decisión se toma tras una evaluación exhaustiva por parte del Eurosistema de la solicitud presentada por Scope Ratings. En su evaluación, el Eurosistema consideró todos los criterios de aceptación de las ECAI, que incluyen criterios cuantitativos y cualitativos, así como cualquier información supervisora relevante procedente de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés). El registro por parte de la ESMA también es una condición indispensable para la aceptación de una agencia en el ECAF.

En esta evaluación se consideraron los criterios de aceptación de las ECAI, que incluyen criterios cuantitativos y cualitativos. Las calificaciones de los bonos de titulización de activos (ABS, por sus siglas en inglés) emitidas por Scope Ratings no cumplen, en la coyuntura actual, los criterios de admisión del Eurosistema, lo que hace que, por ahora, no sean admisibles a efectos de la política monetaria del Eurosistema.

El proceso de integración de Scope Ratings en la infraestructura tecnológica del Eurosistema se iniciará de inmediato y es probable que dure varios meses. La fecha a partir de la cual podrá utilizarse Scope Ratings a efectos de la política monetaria se anunciará previamente en el sitio web del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, website: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

El Eurosistema lleva a cabo procedimientos de diligencia debida en relación con todas las ECAI aceptadas en el ECAF y sus calificaciones de forma continuada para evitar basarse de manera mecánica en calificaciones externas, al tiempo que cuenta con la ESMA para la supervisión directa de todas las agencias de calificación crediticia que operan en la Unión Europea.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [William Lelieveldt](#),
tel.: +49 69 1344 7316

Notas

- Los criterios de aceptación de las ECAI y el proceso de solicitud se exponen en el anexo IX *quarter* de la Orientación BCE/2015/510 sobre la aplicación del marco de política monetaria del Eurosistema («Documentación General»). Para más información, consulte la página web del BCE sobre el [marco de evaluación del crédito del Eurosistema](#) (disponible solo en inglés).
- El Eurosistema impone exigencias adicionales de calidad crediticia para los bonos de titulización de activos (ABS) aceptados como garantía en las operaciones de política monetaria, como la publicación de informes periódicos de vigilancia de acuerdo con lo especificado en el artículo 88 de la Orientación BCE/2015/510 sobre la aplicación del marco de política monetaria del Eurosistema («Documentación General»).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, website: www.ecb.europa.eu